

## RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 11/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A  
LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) 002/2023  
"SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES  
MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – SEGUNDA  
CONVOCATORIA

## VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N°1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Perez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 157** de 19 de enero de 2023, de la Gerencia de Administración, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Servicios Generales US N° 7/2023** de 27 de enero de 2023, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68** de 17 de abril de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-13265** de 18 de abril de 2023, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-71** de 19 de abril de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.00,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco de las NB-SABS, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 157**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud US 7/2023** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”*.

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, por el cual la Comisión de Calificación del Banco Central de Bolivia (BCB) en el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción Nacional BCB: ANPE N° 002/2023-2C **“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”** - Segunda Convocatoria, señala que se presentó el proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, y que el mismo se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó aplicación de márgenes de preferencia y obtuvo el PEMB al ser el único proponente.

Que en el referido informe, la Comisión de Calificación concluye que: *“La propuesta del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA se encuentra*

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB al ser el único proponente, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, el citado Informe recomienda:

- 7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 002/2023 “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB”- (Primera Convocatoria), en favor del proponente COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

Descripción	(*) Propuesta Económica		Plazo del Servicio
	Precio Mensual	Precio Total Ofertado	
Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs32.340,00	Bs258.720,00 (Por un plazo estimado de 8 meses)	Por un plazo computable a partir de la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2023.

\*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-71**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 de 17 de abril de 2023 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en la misma fecha, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación BCB: ANPE - P N° 002/2023-2C “**Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB**” - Segunda Convocatoria, en favor del proponente: **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, por el monto de Bs258.720,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos d) y f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR** el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) BCB: ANPE - P N° 002/2023-2C **“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”** - Segunda Convocatoria, en favor del proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, por el monto de Bs258.720,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 y en mérito a lo establecido en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 19 de abril de 2023.

**PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/dvhc/jfva/sra.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*